

**CAT PATRIMONIS, SIMCAV, S. A.***Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, el día 18 de diciembre de 2002, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y el día 19 de diciembre de 2002, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Sustitución de la entidad gestora.  
Segundo.—Otorgamiento de facultades.  
Tercero.—Ruegos y preguntas.  
Cuarto.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Tendrán el derecho de asistir a la Junta todos los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta, se hallen inscritos en el registro de detalle de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, debiendo acreditarse a través del correspondiente certificado emitido por dicha entidad.

Se prevé que la Junta general de accionistas tenga lugar en segunda convocatoria.

Barcelona, 25 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo.—52.183.

**CLUB DEPORTIVO TENERIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA***Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, en uso de las facultades que le confiere la Ley y los Estatutos sociales, por la presente se convoca a los señores socios de la compañía «Club Deportivo Tenerife, Sociedad Anónima Deportiva», constituida en escritura autorizada por el Notario don Lucas Raya Medina, el día 29 de junio de 1992, bajo el número 1912 de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife en la hoja TF—3.317, folio 199, tomo 818 y CIF número A—38/007555, a la celebración de Junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 29 de diciembre del corriente año 2002 a las 11,30 horas en el salón de actos de CajaCanarias, Oficina Principal sita en la Plaza del Patriotismo de Santa Cruz de Tenerife, y en segunda convocatoria el día 30 de diciembre a las 18,30 horas, si procediere.

Objeto de la convocatoria: El objeto de la convocatoria es someter a la deliberación y acuerdo, en su caso, de la Junta general extraordinaria de accionistas, los asuntos incluidos en el siguiente

**Orden del día**

Primero.—A) Acuerdo de fusión por absorción del «Club Deportivo Tenerife, Sociedad Anónima Deportiva», sociedad absorbente y de «Ciudad Deportiva del Club Deportivo Tenerife, Sociedad Anónima», sociedad absorbida mediante su disolución sin liquidación, conforme a los artículos 233 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de acuerdo con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Órganos de Administración de ambas Sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife conteniendo, a tenor del artículo 235 en relación con el 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, las menciones siguientes:

La Sociedad absorbida está íntegramente participada por la absorbente «Club Deportivo Tenerife, Sociedad Anónima Deportiva», siendo de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fecha, a partir de la cual las operaciones de «Ciudad Deportiva del Club Deportivo Tenerife, Sociedad Anónima» habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta del «Club Deportivo Tenerife, Sociedad Anónima Deportiva», el 1 del 7 del 2002.

No existen titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones en la Sociedad que se extingue, por lo que no procede el otorgamiento de ningún derecho especial en la sociedad absorbente, a favor de los titulares de la absorbida, ni el ofrecimiento de ningún tipo de opción.

No se atribuye ventaja alguna en la sociedad absorbente a expertos independientes ni a los Administradores de las sociedades que se fusionan, no requiriéndose informes de aquellos ni de éstos sobre el proyecto de fusión.

No recoge porque no procede aumentar el capital social en el «Club Deportivo Tenerife, Sociedad Anónima Deportiva».

No recoge, ya que no procede, señalar el tipo de canje de acciones ni procedimiento para ello.

B) Presentación y aprobación del Balance de fusión, ajustado al que previene el artículo 239.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, verificado por el Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Segundo.—Acuerdo de modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales del «Club Deportivo Tenerife, Sociedad Anónima Deportiva» sobre el Objeto Social, como consecuencia de la Fusión por Absorción de «Ciudad Deportiva del Club Deportivo Tenerife, Sociedad Anónima», consistente en añadir al texto actual, el contenido del Objeto Social de ésta última.

Tercero.—Facultar al Presidente y Secretario del Órgano de Administración para que, cualquiera de ellos indistintamente, eleve a público los acuerdos de esta Junta y los ejecute, otorgando, a tal fin, la escritura pública de fusión y cuantas otras se precisen, incluyendo subsanaciones y/o rectificaciones, hasta su definitiva inscripción en el Registro Mercantil.

Derecho de información: Se pone en conocimiento de los señores accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, que podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, así como a examinar el texto íntegro de los artículos de los Estatutos que se proponen y del informe sobre ellos, solicitando la entrega o envío gratuitos de dichos documentos.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, 37 acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo en el Registro de Acciones nominativas de la Sociedad.

Los señores accionistas que tengan menos del referido número de acciones podrán agruparse para que uno de ellos actúe por todos.

Derecho de representación y delegación de voto: Los accionistas que no asistan a la Junta general, previa la acreditación de titularidad de sus acciones, también podrán hacerse representar en la misma por otra persona que también reúna la cualidad de accionista, mediante escrito especial para esta Junta, con el orden del día incorporado o anejo, ambos debidamente firmados, y cumpliendo los demás requisitos y formalidades exigidos por la Ley.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, y hasta la iniciación de la celebración de la Junta, los accionistas que deseen asistir, podrán recoger en las oficinas del club, Callejón del Combate, número 1, de esta Ciudad, la correspondiente tarjeta de asistencia, previa justificación de su derecho.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Eugenio Ibáñez Gómez.—52.107.

**CLUB DE INVERSIONES Y FINANZA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía «Club de Inversiones y Finanza, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas

a la Junta general extraordinaria de la compañía, que tendrá lugar en las oficinas sitas en urbanización «La Quinta» 29660, Nueva Andalucía, Marbella, (Málaga), el próximo día 16 de diciembre de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Primero.—Modificación del régimen de retribución de los Administradores. Modificación del artículo 19 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Establecimiento y aplicación de la retribución de los Administradores para el período comprendido entre el 1 de julio de 2002 y el 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Aplicación a la sociedad del régimen de consolidación fiscal de grupos de sociedades de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria 5.ª de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144.1.c de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de los Estatutos que se propone y el informe emitido por los Administradores relativo a dicha propuesta, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se hace constar que conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Administradores requerirán la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Marbella, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—52.177.

**COMERCIAL BEAGRISA, SOCIEDAD ANÓNIMA****(En liquidación)**

Notifica su disolución (artículo 260.4 de la Ley de Sociedades Anónimas) y apertura del período de liquidación, así como el nombramiento de Liquidador, según acuerdos adoptados en la Junta general universal de fecha 15 de julio de 2002, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de octubre de 2002.—El Liquidador.—51.043.

**COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE BIENES DE EQUIPO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a los efectos señalados en el artículo 166 del mismo texto legal, se comunica que la Junta universal, celebrada el 14 de noviembre de 2002, acordó reducir el capital social en 52.200 euros, mediante la amortización de 1.160 acciones propias de la sociedad, números 2.421 al 3.580, quedando fijado el nuevo capital social en 217.800 euros.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—51.578.

**CONSTRUCCIONES, ENTRETENIMIENTO Y MANTENIMIENTO, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbente)****U.T.S. SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Absorbida)***Anuncio de fusión*

Las compañías decidieron el 15 de noviembre de 2002 la fusión de dichas sociedades mediante

la absorción por «Construcciones, Entretenimiento y Mantenimiento, Sociedad Limitada», de «U.T.S., Sociedad Limitada» (Unipersonal), con disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo el patrimonio a la absorbente y sin ampliación del capital social de ésta, por ser titular del total del capital de la absorbida, todo ello conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—Los Administradores solidarios de «Construcciones, Entretenimiento y Mantenimiento, Sociedad Limitada», y el Consejo de Administración de «U.T.S., Sociedad Limitada», unipersonal.—51.168.

2.ª 28-11-2002

## CONSTRUCCIONES FERRER RIVA, S. A.

En Junta general de accionistas, del pasado 22 de octubre de 2002, se acordó la disolución de la compañía, con cesión global de Activos y Pasivos a la socia única. El Balance de disolución es el siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	60.534,74
Deudores .....	526,78
Tesorería .....	26.113,26
<hr/>	
Total Activo .....	87.174,78
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	90.151,82
Reservas .....	937,57
Res. neg. ej. anteriores .....	-3.190,04
Pérdidas .....	-1.018.998,52
Acreedores C/P .....	1.018.273,95
<hr/>	
Total Pasivo .....	87.174,78

Los acreedores tendrán derecho de oposición a la cesión global que establece la Ley.

Salou, 20 de noviembre de 2002.—La Administradora.—52.111.

## CONSTRUCCIONES GUERE, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Por la Junta general universal extraordinaria de esta sociedad, celebrada en el domicilio social el 15 de junio de 2002, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la mencionada sociedad, con fecha 30 de junio de 2002, con domicilio social en Tanos-Torrelavega, en urbanización «Santa Ana», 6.

Lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tanos (Cantabria), 15 de junio de 2002.—Administrador único.—51.539.

## CONSULTING MELILLA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## G.E.S. CONSULTING FISCAL-INMOBILIARIO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión impropia*

Las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Consulting Melilla, Sociedad Limitada», y «G.E.S. Consulting Fiscal-Inmobiliario, Sociedad Limitada», celebradas el día 15 de octubre de 2002, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de «G.E.S. Consulting Fiscal-Inmobiliario, Sociedad Limitada» (absorbida), por parte de «Consulting Melilla, Sociedad Limitada» (absorbente).

Se hace constar expresamente, el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Melilla, 12 de noviembre de 2002.—Consuelo Suarez Reyes, Administradora única de «Consulting Melilla, Sociedad Limitada» (absorbente), y Francisco José Suarez Reyes, Administrador único de «G.E.S. Consulting Fiscal-Inmobiliario, Sociedad Limitada» (absorbida).—51.114.

2.ª 28-11-2002

## CONTACTEL TELESERVICIOS, S. A.

*Reducción de capital*

El Consejo de Administración, celebrado el 25 de octubre de 2002, ejecutó la reducción de capital acordada por la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 30 de junio de 2002, mediante la amortización de las acciones propias números 651-700, ambas inclusive, por un importe de 3.005 euros, fijándose el nuevo capital social en 507.845 euros, lo que se pone en general conocimiento a los efectos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—50.991.

## DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA, S. L. (Sociedad escindida)

## GMS MANAGEMENT SOLUTIONS HOLDING ESPAÑA, S. L.

(En constitución)  
(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Deloitte & Touche España, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), del 26 de noviembre de 2002, acordó por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad en favor de una sociedad de nueva creación denominada «GMS Management Solutions Holding España, Sociedad Limitada», en constitución, en los términos del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y sobre la base del Balance de escisión cerrado a 31 de agosto de 2002.

A los efectos de lo previsto en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores de «Deloitte & Touche España, Sociedad Limitada», podrán oponerse a la escisión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión en los tér-

minos del citado artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del Balance de escisión.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—Carlos González Fernández, Administrador único de «Deloitte & Touche España, Sociedad Limitada».—51.918.

2.ª 28-11-2002

## DESARROLLO COMERCIAL DE LLEIDA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Desarrollo Comercial de Lleida, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, plaza Carlos Trias Bertrán, número 7, a las nueve horas, del día 18 de diciembre de 2002, en primera convocatoria, quedando igualmente convocada la Junta general, en segunda convocatoria, en el caso de no alcanzarse quórum suficiente para su celebración en primera convocatoria, para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Distribución de reserva voluntaria.  
Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Administrador único, «Metrovacesa, Sociedad Anónima», representada por don José Ignacio Aguirre Hernández.—52.189.

## DESARROLLOS EÓLICOS DE CORME, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general extraordinaria de accionistas*

A requerimiento del accionista «Desarrollos Eólicos Promoción, Sociedad Anónima», unipersonal, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para su celebración en Sevilla, avenida de Montes Sierra, número 36, 2.ª planta, el día 16 de diciembre de 2002, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 17 de diciembre de 2002, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social de la compañía, hasta una cuantía total que no exceda de 1.833.050 euros, sin previa consulta a la Junta general de accionistas, mediante aportaciones dinerarias y en un plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha del acuerdo.

Segundo.—Integración en el Régimen de Tributación de Grupos de Sociedades, teniendo en cuenta que cumplen todos los requisitos necesarios para formar parte de dicho Grupo Fiscal.

Tercero.—Autorización para llevar a su fiel cumplimiento los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Todo accionista con derecho de asistencia a la Junta podrá hacerse representar por otro accionista, debiendo conferir la representación por escrito y con carácter especial para esta Junta. Los accionistas podrán examinar el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre la misma en el domicilio social de la compañía, así como solicitar el envío gratuito de los mencionados documentos.

Sevilla, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio L. López Montenegro.—52.231.